

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2731 / 2023.-

ZAPALLAR, **06 SEP 2023**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°135/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, de Jefe de Sector de Cesfam Zapallar, Esteban Rodríguez.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

- | | | |
|-------------|---|---|
| ➤ Vehículo | : | PLACA SSGY - 66 |
| ➤ Conductor | : | ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ Rut: |
| ➤ Fecha | : | 29 de agosto de 2023 |
| ➤ Horario | : | Salida a las 08:20 horas |
| ➤ Destino | : | Quillota, Viña del Mar, Quintero. |
| ➤ Motivo | : | Retiro de medicamentos, entrega documentación S.S.V.Q., Instituto AIEP y retiro de préstamo de medicamentos.. |

2.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE cometido funcionario de Alejandro Aranda Rodríguez, Rut N°

3.- RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINI
Secretario Municipal



José Tomás Bartolucci
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DBSAM / caf.-

